

TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES ASIMILABLES A DOMICILIARIOS EN EL GRAN BUENOS AIRES



Camión de residuos saliendo del Complejo Ambiental CEAMSE Norte III

Los residuos sólidos generados por las actividades industriales, comerciales y de prestación de servicios pueden presentar diversas características físicas y químicas.

En función de dichas características, estos residuos pueden ser clasificados como:

- Residuos industriales asimilables a los residuos domiciliarios (CABA Ley 1854 y Prov. B.A. Ley 13592 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos) o como
- Residuos peligrosos alcanzados por la Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24.051 o para el caso de la Provincia de Buenos Aires la Ley de Residuos Especiales N° 11.720. (ver Boletín Técnico CIPET/CATAMP N° 60 Transporte de Residuos Peligrosos de Clase 9)



Estos últimos residuos, clasificados como Peligrosos o Especiales, no pueden ser recepcionados por CEAMSE (*) en Estación de Transferencia / Complejos Ambientales, salvo que previamente reciban un procesamiento que los transforme en residuos no peligrosos.

Por otra parte y de acuerdo con las nuevas normas de carácter imperativo, que tanto en el orden nacional como provincial, establecen como objetivos de la legislación ambiental el “tratamiento” de los residuos sólidos urbanos, entendiéndose por tratamiento al conjunto de operaciones tendientes a adecuar los residuos para su valorización, es decir para lograr el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos mediante el reciclaje en sus formas física, química, mecánica o biológica y su reutilización, CEAMSE ha procedido a redefinir el alcance de la gestión de los residuos sólidos urbanos que recepciona. En tal sentido esta Sociedad del Estado procederá a destinar a las plantas de tratamiento con ella

vinculadas, aquellos residuos que tengan aptitud para los objetivos expuestos, manteniendo el destino de disposición final para aquellos otros residuos que no resulten susceptibles de incorporación a los objetivos de tratamiento, valorización y/o recuperación.

A los efectos de diferenciar cuales residuos pueden ser aceptados por esta Sociedad para ser recepcionados en Estación de Transferencia / Complejos Ambientales, para su tratamiento y/o disposición final, se cuenta con un Sistema para Generadores Privados que integra los aspectos técnicos, legales y administrativos de control de calidad de los residuos.

Por tal motivo cada Generador Privado que requiera remitir sus residuos a CEAMSE debe completar un formulario denominado **“Solicitud de Tratamiento y/o Disposición de Final Residuos” (STDF)**, el cual tiene el carácter de declaración jurada. En dicho formulario deben detallarse los datos referidos al generador, materias primas empleadas, procesos de generación de residuos y descripción de los residuos cuyo tratamiento / disposición final se solicita.

 CEAMSE <small>TECNOLOGÍA ECOLÓGICA</small>	SOLICITUD DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	FGOGP-01 REV 02 FECHA : 12.04.13 Página 1 de 4		
NUMERO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				
Nº ANTERIOR: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				
FECHA/...../..... C.I.U.				
SECCION A RAZON SOCIAL O NOMBRE (DECLARADA EN AFIP - DGI)				
DOMICILIO DE GENERACION DE LOS RESIDUOS				
ENTRE (calle, avenida, ruta, acceso, etc.): y				
LOCALIDAD	C.P.	MUNICIPIO		
TELEFONO	FAX	E-MAIL		
Nº CUIT	COND. DE IVA	SUP. CUBIERTA m ²		
SECCION B ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS				
RESIDUOS DERIVADOS DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS				
MATERIAS PRIMAS Y/O INSUMOS UTILIZADOS	PROCESOS	PRODUCTO FINAL	DESCRIPCION DE LOS RESIDUOS QUE SE SOLICITAN TRATAR Y/O DISPONER	%
				
RESIDUOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS				
DE COMEDOR / COCINA <input type="checkbox"/> DE OFICINAS / AREAS ADMINISTRATIVAS <input type="checkbox"/> DE PODA / JARDINERIA / AREAS VERDES <input type="checkbox"/> DE OBRAS CIVILES <input type="checkbox"/> OTROS (Describir):				
SECCION C MEDIO DE TRANSPORTE			FORMA DE ENVÍO	
PROPIO <input type="checkbox"/> CONTRATADO <input type="checkbox"/>			GRANEL <input type="checkbox"/> BOLSAS <input type="checkbox"/> CUÑETES <input type="checkbox"/> TAMBORES <input type="checkbox"/>	
CANTIDAD Y FRECUENCIA ESTIMADA				
CANTIDAD DE Kg/VIAJE		FRECUENCIA DE VIAJES		
		DÍA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/>		
		SEMANA <input type="checkbox"/> AÑO <input type="checkbox"/>		
			ESTADO DEL RESIDUO	
			SOLIDO <input type="checkbox"/> SEMISOLIDO <input type="checkbox"/>	

Responsabilidad

Asimismo en la planilla de STDF, deben declararse el/los transportista/s que el generador contratará para enviar sus residuos. La suscripción de la planilla por parte de los responsables de las empresas generadora y transportistas establece un principio de corresponsabilidad para ambos actores (Generador y Transportista) en cuanto a la calidad de los residuos que finalmente se remitirán a tratamiento y/o disposición final. De esta forma quedan establecidos los alcances de las responsabilidades para cada integrante de la cadena de gestión.

Inspección al Generador

Luego de la presentación del formulario, CEAMSE efectúa una inspección en origen. De corresponder según el tipo de residuo, esta Sociedad puede efectuar un muestreo y posterior análisis (cuyos costos son a cuenta del generador) de la corriente residual de interés a fin de definir el curso de la autorización. Como resultado de esta evaluación puede rechazarse la totalidad de los residuos o bien excluirse algunas corrientes residuales, estableciéndose en este último caso la operatoria no-multicarga; es decir que el generador debe enviar sus residuos de manera tal que imposibilite que los mismos puedan ser mezclados con los residuos de otro/s generador/es.

Inspección al Transportista

Asimismo todos estos mecanismos se complementan con un control técnico administrativo sobre la totalidad de los vehículos que transportan residuos de origen privado para su recepción en Estación de Transferencia y/o Complejos Ambientales de CEAMSE. En caso que los residuos ingresantes no se correspondan con los previamente autorizados, serán rechazados. En tal situación, dado que el sistema establece la corresponsabilidad entre generador y sus transportistas, resulta posible deslindar responsabilidades y accionar contra la parte que cometió la infracción. Esto le permite a CEAMSE cumplir con sus responsabilidades y hacer cumplir a las empresas generadoras y transportistas con las exigencias de la legislación vigente.

(*)CEAMSE COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO

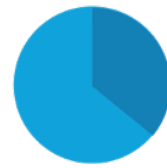
Es una empresa creada por los estados de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires para realizar la gestión integral de los Residuos sólidos urbanos (RSU) del área metropolitana. (Capital y Gran Buenos Aires. AMBA) Los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) son aquellos originados por los usos residenciales, comerciales e institucionales y por el barrido y demás operaciones de aseo del espacio público. El Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) está conformado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos bonaerenses de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Magdalena, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López. En conjunto suman cerca de 14,5 millones de habitantes (según el censo 2010), o sea más del 36% de la población argentina, distribuidos en una superficie de 8.800 kilómetros cuadrados. Esta zona produce unas 17.000 toneladas diarias de residuos que representan el 40% del total generado en el país y allí están radicadas el 40% de las industrias.

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACCIÓN DEL CEAMSE (AMBA)

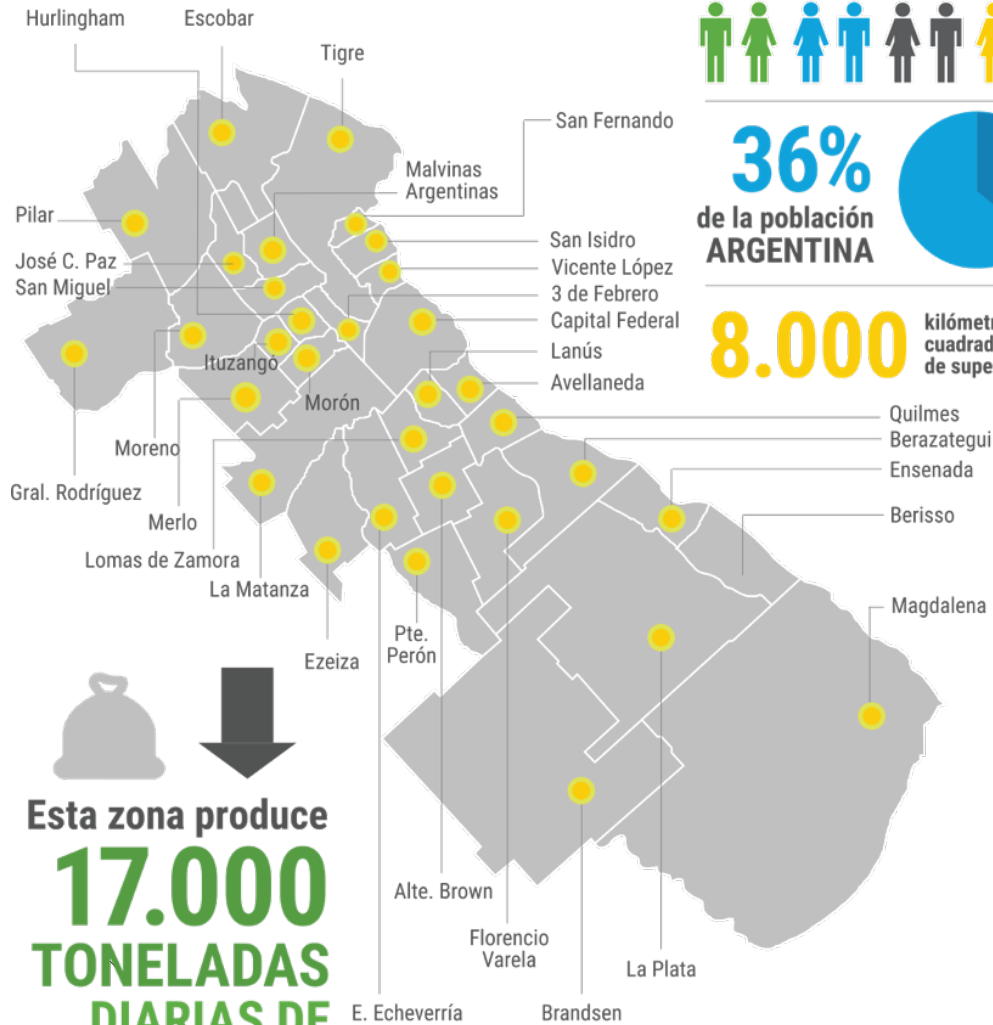
14,5 millones de habitantes



36% de la población ARGENTINA



8.000 kilómetros cuadrados de superficie



Esta zona produce **17.000 TONELADAS DIARIAS DE RESIDUOS**

Desde su creación hace más de 30 años, ha desarrollado tareas mediante los procesos más modernos de gestión ambiental, lo que implica un compromiso con la investigación e incorporación de nuevos métodos y tecnologías en la materia. Esta implementación de las mejores soluciones posibles para resolver los desafíos que propone el cuidado del medio ambiente está avalada por las certificaciones internacionales obtenidas (ISO 9001 y 14001), así como por el trabajo realizado en forma conjunta con instituciones nacionales como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), el Instituto Nacional del Agua, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Universidad de Buenos Aires.

Su experiencia llevó, a lo largo de los años, a ampliar los servicios brindados a la comunidad y hoy en día no sólo se encarga del tratamiento integral de los Residuos sólidos urbanos en sus Complejos Ambientales sino que, entre otras actividades, realiza la inspección y el control del servicio de higiene urbana de un área de la Ciudad de Buenos Aires, la limpieza y mantenimiento de espejos de agua en varios ríos del Gran Buenos Aires, gestiona el Camino del Buen Ayre y a través del Servicio de Asistencia Técnica brinda asesoramiento en materia ambiental a diversos organismos nacionales e internacionales.

Fuente: Página web del CEAMSE

Comisión Residuos Industriales de CATAMP - Índice del transporte de Residuos Industriales

Desde hace un tiempo CATAMP con el auspicio de su Comisión de Residuos Industriales calcula e informa mensualmente dos índices que reflejan las variaciones del costo del transporte de productos de sus empresas asociadas . Motivó esta medida la necesidad de incluir en su cálculo los costos particulares que tiene la actividad, que los diferencian del transporte de cargas generales. Los dos indicadores son: uno vinculado al transporte de residuos industriales y el otro destinado al transporte de sustancias peligrosas como productos químicos, combustibles livianos, etc. El Centro Tecnológico de Transporte, Tránsito y Seguridad (C3T) de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) participa y homologa el procedimiento que utiliza la cámara como base de cálculo para los dos índices: Transporte de Residuos Industriales y Transporte de Sustancias Peligrosas.

Ing. Oscar Bourquin
Asesor técnico CATAMP - CIPET